



OS – 292453
Nagy Esaú CABRERA CONTRERAS
GENERAL SPNP
DIRECTOR DE SANIDAD POLICIAL



OA – 228447
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N°495-2024-CG PNP/COMOPPOL-DIRSAPOL

Lima, 20NOV2024

VISTO, el Informe N° 096-2024-DIRSAPOL/UNIPLEDU/AREPLA de 19 de junio de 2024, mediante el cual la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección de Sanidad Policial recomienda la aprobación del Proyecto: “Plan Estratégico de la Salud Policial 2024 – 2028” (PESPOL 2024 – 2028).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior; asimismo, señala en el numeral 15 de la citada norma que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, tiene dentro de sus funciones aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 280-2021-CG PNP/EMG de 29 de setiembre de 2021, se aprueba el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos, que tiene como objetivo el de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, modernización hacia el proceso de una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, el “Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos - Plan MS30”, es el principal instrumento de Gestión que orienta el desarrollo institucional de la Policía Nacional del Perú al 2030, y el Proyecto del “Plan Estratégico de la Salud Policial 2024-2028 - PESPOL 2024-2028”;



Que, el Proyecto de Plan Estratégico de la Salud Policial (PESPOL) 2024-2028, está orientado a optimizar los recursos para responder a las necesidades de la población asegurada de manera oportuna y eficiente, en el marco de un modelo de cuidado integral de la salud, De esta manera, el presente documento constituye el marco orientador de la gestión para el período 2024 - 2028, el cual permitirá formular las actividades de los planes operativos y de las inversiones anuales articulándose de esta manera con el presupuesto de la Dirección de Sanidad Policial;

Que, con Informe N° 096-2024-DIRSAPOL/UNIPLEDU/AREPLA de 19 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección de Sanidad Policial, concluye que es viable la elaboración del Proyecto: "Plan Estratégico de la Salud Policial 2024 – 2028" (PESPOL 2024 – 2028) toda vez, que se ha cumplido con levantar las observaciones realizadas por la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, debiendo continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 356-2024-EMG-PNP/EQUAGA de 30 de julio de 2024, el Equipo de Asesoramiento en Gestión Administrativa del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable, toda vez que se encuentra acorde a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 10-2023-COMGEN PNP/SECEJE-DIRPLAINS-DIVPLINS "Lineamientos para la Implementación del Sistema de Planeamiento Estratégico en la Policía Nacional del Perú", así como la normatividad policial vigente;

Que, con Informe N° 113-2024-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-PNP/DIVPLA de 24 de junio de 2024, la Jefatura de la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú concluye que el Proyecto: "Plan Estratégico de la Salud Policial 2024 – 2028" (PESPOL 2024 – 2028), resulta viable, por guardar concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 10-2023-COMGEN PNP/SECEJE-DIRPLAINS-DIVPLINS;

Lo dictaminado en el Dictamen N° 2746-2024-SECEJE PNP/DIRASJUR-DIVDJPN de 24 de julio de 2024;

Lo propuesto por el General de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Director de Sanidad Policial; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico de la Salud Policial 2024 – 2028 (PESPOL 2024 – 2028), el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.




OS - 292453
Nagy Esaú CABRERA CONTRERAS
GENERAL SPNP
DIRECTOR DE SANIDAD POLICIAL




OA - 228447
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Sanidad Policial que accionen dentro de su competencia para su cumplimiento y difusión.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, quedan encargadas de publicar la presente Resolución en la página web de la institución policial (www.policia.gob.pe) y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del Personal de la Policía Nacional del Perú (sigcp.policia.gob.pe) respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese


OA - 200509
Víctor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU